

PROTEGE



Complementa la Resolución Exenta 1074, de 19/02/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda II" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta ~~06744~~ 30.SET.09

Santiago,

VISTOS:

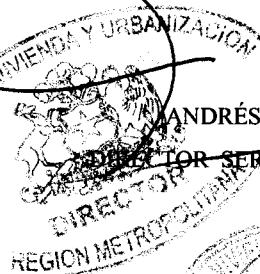
- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2°, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir a la Egis Chilecasas S.A. (Convenio Marco de 08/08/08 aprobado por Resolución Exenta de la Seremi de Vivienda Metropolitana N° 1204 de 07/08/08) y a la beneficiaria **VIRGINIA DEL CARMEN CORDERO ALLENDES R.U.T. 10.279.925-9** (Certificado de Subsidio Serie SAVC010200900069) en la Resolución Exenta N° 1074, de 19/02/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda II;
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitan y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la resol. E. 1074/09 a la Egis **CHILECASAS S.A.** y a la beneficiaria **VIRGINIA DEL CARMEN CORDERO ALLENDES R.U.T. 10.279.925-9 ID: 251-08 - Subsidio para la vivienda: 320 U.F. - Localización: 0 U.F. - Ahorro. 30 U.F.**
- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.
- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PMCM
GMM/MS
PMCM/MM/VFM/RMM



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitan.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitan.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

28 SEP 2009

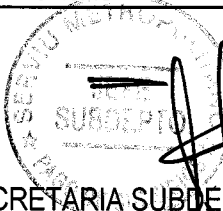
**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
8958	20/07/2009	VIRGINIA CORDERO ALLENDES	10279925-9	EGIS NO APARECE EN RESOLUCION 1074 19/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
CHILECASAS	1074	19/02/2009



SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA

~~20/07/2009~~

22 JUL. 2009

SE ADJUNTA:

- Fotocopia certificado de subsidio
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
- Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		22/7/09		

ID 251-08



1074/19-02-1
Res 1404

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO II
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200900069

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que VIRGINIA DEL CARMEN CORDERO ALLENDES, Cédula Nacional de Identidad N° 10279925-9, Casado(a), Cónyuge de VÍCTOR JOEL LEAL CIFUENTES, Cédula Nacional de Identidad N° 9797471-3, ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 30.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE MAR EGO N° 1840, población CONJUNTO LOS NOGALES, Comuna de Puente Alto, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 350.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es CHILECASAS S.A..

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 12/05/2009



COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario VIRGINIA DEL CARMEN CORDERO ALLENDES
Cédula Nacional de Identidad N°: 10279925-9 Serie SAVC010200900069

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Datos Beneficiario

Rut	10.279.925-9	Nombres	VIRGINIA DEL CARMEN
Apellido Paterno	CORDERO	Apellido Materno	ALLENDES

[Ver Detalle](#)

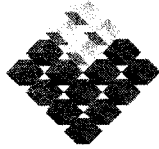
Datos Subsidio

Postulacion	10	Código Grupo	398
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV II
Llamado	Llamado 2009 FSV Capitulo II	Código Convenio	--
Monto Subsidio	320.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Cordillera
comuna	Puente Alto	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	20/02/2009	Fecha de Vencimiento	20/05/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	1074	Fecha	20/02/2009
Emisor	Serviu Metropolitanano		

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Beneficiarios Solidarios	Pago Subsidio	Calcular Implicito	Histor
Exportar a Excel datos del Certificado							



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

DEPARTAMENTO PRESTAMOS Y SUBSIDIOS	
DESTINO:	<i>RV</i>
FECHA RECEPCIÓN:	15 ABR. 2009

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.", "GESTORÍAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "FUNDACIÓN INVICA O INVICA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS LIMITADA".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta _____/

Santiago, 19 FEB. 2009+ 1074

VISTOS:

- El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA CONAVICOOP**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 786, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTORÍAS Y DESARROLLOS LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1205, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA**" o "**CALPULLI LIMITADA**" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- g) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.**" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 744, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- h) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CASA FACIL COORDINACION HABITACIONAL LIMITADA O CASA FACIL**" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 888, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- i) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- j) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CHILECASAS S.A.**" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1204, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- k) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- l) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- m) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- n) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- o) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- p) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTION Y ASESORIA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A.**" o "**GESAVI S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 971, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- q) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- r) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.